

VECINDAD — Número de orden de los jefes de familia ó años de casa y habitantes en este término.	NOMBRES Y APELLIDOS con su clasificacion al márgen, de Vecino, Domiciliado ó Transeunte en letra inicial.	CALIDAD con relacion al cabeza ó amo de casa.	ESTADO civil.	FECHA del nacimiento.			PUEBLO de naturaleza.	Tiempo de estancia en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este término.	RESIDENCIA habitual ya mayor parte del año en	CLASE, profesion ú oficio.	OBSERVACIONES sobre la estancia ó residencia y sobre la clasificacion.
				Dia.....	Mes.....	Año.....		Meses.....	Años.....				
	M.ª Antonia Villa Cruz	"	Viuda			8	8		8	Muyor	Propia	Justicia	
	Pedro Ant. D. D.	"	"			9	9		9	"	"	Justicia	
21	José Terrasa Almorá	"	Viuda			34	34		34	"	"	Justicia	
	Cruzin Melgarejo Cruz	"	Viuda			41	41		41	"	"	Justicia	
	M.ª Josefa Terrasa Melgarejo	"	Hija			10	10		10	"	"	Labor	
	Excmo. Sr. D. Juan												
	Martín Terrasa Almorá		Viuda			46	46		46	"	"	Justicia	
	Excmo. Sr. D. Juan Melgarejo												
	Miguel		Justicia			48	48		48	"	"	Justicia	
	Excmo. Sr. D. Juan												
	Melgarejo	"	Hija			11	11		11	"	"	Justicia	
	José D. D.	"	Hija			9	9		9	"	"	Justicia	
	Martín D. D.	"	"			4	4		4	"	"	"	

Los que suscriben al final de este folio del Padron general, como Concejales é individuos de la Comision de empadronamiento, nombrada por el Ayuntamiento para formarle;
DECLARAN haberlo realizado por los Padrones parciales, datos y noticias que al efecto han reunido de toda la poblacion de este término municipal, rectificándolo segun el movimiento habido en este último año,
 y que aparecen de los asientos de este Registro de empadronamiento. Y para que conste y obre los efectos oportunos, como instrumento solemne, público y fehaciente para todos los actos administrativos, rubricamos y sellamos el presente folio en union del Secretario, sin que haya enmiendas ni raspaduras.

